

ACTA DE FALLO RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, CONSISTENTE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, IDENTIFICADA COMO ICHITAIP/LP-02/2024, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE MONITOREO PARA SEGUIMIENTO DE CONTENIDO NOTICIOSO DE TELEVISIÓN, RADIO Y PRENSA DIGITAL E IMPRESA, REQUERIDOS POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:32 horas del día 01 de Marzo del año 2024, en el Salón de Plenos del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, ubicada en la Planta Baja del Edificio, que ocupa dicho organismo, sito en Avenida Teófilo Borunda Ortiz número 2009, colonia Arquitos, de esta ciudad de Chihuahua, Chih., reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, C.P. José Ubaldo Muñoz Arredondo, Director Administrativo, Primer Vocal y Presidente Suplente, Lic. Karla Irene Rosales Estrada, Director Jurídico y Segundo Vocal; Lic. Edgar Olivas Mariñeralena, Director de Capacitación y Tercer Vocal; la Mtra. Lucía Patricia Jiménez Carrillo, Coordinadora de Comunicación y Difusión Social y titular del área requirente; así como la L.C.P. Martha Josefina Pérez Enríquez, Titular de la Unidad de Auditoría Interna y Mejora de la Gestión Pública, todos ellos del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de dar a conocer y hacer constar el fallo adjudicatorio, relativo al procedimiento de Licitación Pública Presencial, identificada como ICHITAIP/LP-02/2024, relativa a la adquisición de los servicios consistentes en **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE MONITOREO PARA SEGUIMIENTO DE CONTENIDO NOTICIOSO DE TELEVISIÓN, RADIO Y PRENSA DIGITAL E IMPRESA**, solicitados por el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, para atender las necesidades propias del organismo, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 61 fracción V, 64, 67 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y numerales VI y VII, de las Bases de Licitación que regulan el presente procedimiento.

Referido lo anterior, se hace constar que no se encuentra presente persona física o representante de persona moral alguna interesada en participar en el presente acto de fallo.

Para la evaluación detallada de las propuestas, el área requirente de los bienes realizó procedimiento de evaluación detallada, de conformidad con el dictamen de evaluación de fecha 29 de febrero del año en curso, en el cual, considero de las propuestas aceptadas lo siguiente:

EMPRESA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA TÉCNICA
Monito, Análisis y Monitoreo de Medios, S.A. de C.V.	Única	<p>Servicio de monitoreo para seguimiento de contenido noticioso que aborde temas de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Archivos en los medios de comunicación de televisión, radio y prensa digital e impresa.</p> <p>El servicio de monitoreo se debe realizar durante 292 (doscientos noventa y dos días) en medios de comunicación del Estado de Chihuahua, de lunes a domingo, arrojando un total de 292 reportes con testigos en entregables: testigo en MP3 (radio), MP4 (tv) y JPG (impresos e internet).</p>	<p>La documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en el numeral V inciso B) de las Bases de Licitación, por lo que se estima solvente su propuesta técnica.</p>

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONOMICA DETALLADA						
LICITANTE	PARTIDA	SERVICIOS	CANTIDAD DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (CON I.V.A. INCLUIDO)	MONTO PROPUESTO (CON I.V.A. INCLUIDO)
Monito, Análisis y Monitoreo de Medios, S.A. de C.V.	Única	Servicio de monitoreo para seguimiento de contenido noticioso que aborde temas de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Archivos en los medios de comunicación de televisión, radio y prensa digital e impresa. El servicio de monitoreo se debe realizar durante 292 (doscientos noventa y dos días) en medios de comunicación del Estado de Chihuahua, de lunes a domingo, arrojando un total de 292 reportes con testigos en entregables: testigo en MP3 (radio), MP4 (tv) y JPG (impresos e internet).	292	\$ 641.71	\$ 744.38	\$ 217,358.96

Así mismo, el área requirente del análisis realizado refiere que:

Derivado de la evaluación detallada de las propuestas técnicas y económicas; se cuenta con 1 propuesta susceptible de ser analizada detalladamente; la cual fue presentada por la persona moral:

1.- Monito, Análisis y Monitoreo de Medios, S.A. de C.V.

En relación con el artículo 14 y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Numeral VI se determina lo siguiente:

LICITANTE	PARTIDA	MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ÚNICA (INCLUYE I.V.A)	OBSERVACIONES
MONITO, ANALISIS Y MONITOREO DE MEDIOS, SA DE CV	ÚNICA	\$ 217,358.96	Se acepta su propuesta económica, según lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el Numeral VI de las Bases de la presente licitación.

"Del análisis de la propuesta aceptada, se observa que únicamente se cuenta con una propuesta del licitante **Monito, Análisis y Monitoreo de Medios, S.A. de C.V.**, se estima **considerar su propuesta económica**; esto en razón de que presenta un precio aceptable por una cantidad total de **\$ 217,358.96** (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.), el cual no excede la suficiencia presupuestal establecida por la Convocante mediante el oficio ICHITAIP/DA-713/2024 de fecha 29 de enero del presente año; además de que los documentos que presenta en sus propuestas técnicas y económicas, refieren y acreditan contar con la experiencia necesaria y calidad para generar los servicios licitados y tener la capacidad de realizar la entrega de los servicios licitados y tener la capacidad de realizar la entrega de los servicios requisitados en los tiempos establecidos en las Bases y Convocatoria de esta licitación, según la documentación proporcionada en el presente proceso licitatorio.

Lo anterior de conformidad con los artículos 14 y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Numeral VI de las Bases de la Licitación Pública Presencial ICHITAIP/LP-02/2024."

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, confirma el dictamen emitido por el área requirente, toda vez que se ha verificado que las proposiciones, incluyen la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación y sus anexos, por lo que al tener una proposición solvente que satisface la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato debe adjudicarse a quien haya presentado la proposición que presente las mejores condiciones en precio, calidad, experiencia y garantías a favor del Instituto, siendo esta:

MONITO, ANALISIS Y MONITOREO DE MEDIOS, S.A. DE C.V., por presentar el precio aceptable por una cantidad total de **\$ 217,358.96** (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.); así como por cumplir con los requerimientos establecidos en las bases de licitación pública presencial **ICHITAIP/LP-02/2024**, lo anterior, de conformidad con el Artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como numeral VIII de las Bases correspondientes.

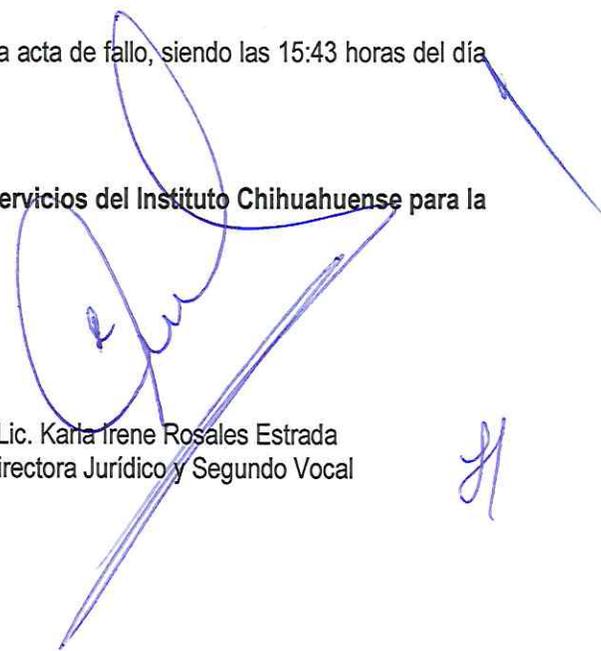
Se apercibe al licitante ganador para que acuda a las instalaciones de este Instituto a la firma del contrato respectivo, en un término no mayor de **cinco días hábiles** contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado del presente fallo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67 fracción V y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; y numerales VIII y IX de las Bases de Licitación, debiendo presentar las garantías a que se refieren los incisos: B) Garantía de Cumplimiento de Contrato del numeral XV.- Garantías; de las citadas bases de licitación.

No habiendo nada más que hacer constar, se da por concluida la presente acta de fallo, siendo las 15:43 horas del día 01 de marzo del año 2024

Por los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.



C.P. José Ubaldo Muñoz Arredondo
Director Administrativo, Primer Vocal y
Presidente Suplente



Lic. Karla Irene Rosales Estrada
Directora Jurídico y Segundo Vocal



Lic. Edgar Olivas Mariñelarena
Director de Capacitación y Tercer Vocal



Ichitaip

Instituto Chihuahuense para la
Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

Por el Órgano Interno de Control

L.C.P. Martha Josefina Pérez Enríquez
Titular de la Unidad de Auditoría Interna
y Mejora de la Gestión Pública.

Por el Área Requirente

Mtra. Lucía Patricia Jiménez Carrillo
Coordinadora de Comunicación y Difusión Social

Las firmas que se aprecian en la presente hoja, corresponden al acta de la Junta Pública del Fallo relativa a la Licitación Pública Presencial ICHITAIP/LP-02/2024, correspondiente al día 01 de Marzo del año 2024